

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

FIRMAS

REVISÓ: ERIKA PATRICIA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA
GERENTE DE CONTABILIDAD

JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ LLAMAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

AUTORIZÓ: JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÍNDICE

I.	Objetivo	2
II.	Alcance	2
III.	Fundamento Jurídico y Referencias Normativas	2
IV.	Políticas	2
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	12

 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

I. OBJETIVO

Contar con los recursos necesarios para afrontar las posibles contingencias que se presenten en el pago de premios de los distintos productos de Pronósticos para la Asistencia Pública, a través del adecuado registro contable en apego a los lineamientos establecidos.

II. ALCANCE

Inicia con la creación de la Reserva de premios, continúa con su registro contable y su presentación mensual en los Estados Financieros para la toma de decisiones, y finaliza con los ajustes que autorice el Consejo Directivo, derivados del estudio actuarial.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO Y REFERENCIAS NORMATIVAS

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamentos de celebración de los Concursos y Sorteos de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- ISO 9001: Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- ISO/IEC 27001: Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – Requerimientos.
- WLA-SCS: Estándar de Control de la Seguridad de la WLA.

IV. POLÍTICAS

1. La creación de las reservas para pago de premios, así como sus montos iniciales deben ser autorizadas por el H. Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública.
2. Con base en los resultados presentados en los estudios actuariales, mismos que se deben realizar como mínimo una vez al año, se realizan los ajustes necesarios para mantener los montos de cada una de las reservas en el nivel señalado en dicho estudio.
3. El destino de los excedentes de las reservas será autorizado por el Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

4. Se constituirá la Reserva de Riesgos en Curso, cuyo objetivo es el de garantizar el pago de premiación en el momento en el que se realizan los concursos y/o sorteos con bolsa o premios garantizados, donde existe el riesgo de que los importes generados por las ventas repartibles de cada sorteo, sean insuficientes para pagar el importe total de la premiación por dicho evento
5. La Reserva de Riesgos en Curso la formarán los productos: Progol, Protouch, Melate, Revancha, Revanchita, Tris, Eventos Especiales, Gana Gato, Nuevos Productos, Melate Retro y Mi Progol.
6. La Reserva de Riesgos en Curso para el caso de Progol, Protouch, Melate, Revancha, Revanchita, Eventos Especiales, Tris, Gana Gato, Melate Retro, Mi Progol y en su caso Nuevos Productos, se incrementan con los premios que transcurrido el tiempo de vigencia (60 días naturales) no fueron hechos efectivos (premios caducos), así como con los intereses generados de su inversión, se disminuye por el complemento de las bolsas garantizadas cuando el monto de los premios a pagar de éstas son superiores al monto que resulte de aplicar los porcentajes destinados a la premiación de los concursos o sorteos (Progol, Protouch, Melate, Revancha y Revanchita, Gana Gato, Melate, Melate Retro y Mi Progol) y por el pago de premios que originalmente fueron registrados como caducos, de acuerdo al reporte emitido por el Sistema Enterprise Series System Portal y que posteriormente son pagados de conformidad con la justificación y autorización correspondientes (incidencias para el pago de premios) **Ver SGI-INT-01 Instructivo para la Atención de Incidencias y Aclaraciones en el pago de Premios e Impugnaciones de Resultados.**
7. La Reserva de Riesgos en Curso del producto Tris, se incrementa con los premios que transcurrido el tiempo de vigencia (60 días naturales) no fueron hechos efectivos (premios caducos), los intereses generados por la inversión de su saldo y por la diferencia entre el porcentaje de venta a distribuir según el Reglamento del producto y los premios a pagar cuando estos resultan ser menores; se disminuye por la diferencia entre el porcentaje de venta a distribuir según el Reglamento del producto y los premios a pagar cuando éstos resulten ser mayores y por el pago de premios extemporáneos reclamados por los concursantes ganadores justificados y autorizados (incidencias para el pago de premios) **Ver SGI-INT-01 Instructivo para la Atención de Incidencias y Aclaraciones en el pago de Premios e Impugnaciones de Resultados.**
8. La Reserva de Riesgos en Curso de Nuevos productos se incrementa sólo por los intereses generados de la inversión de su saldo.
9. Se constituirá también como reserva para pago de premios la de Desviaciones Estadísticas, cuyo objetivo principal es el de hacer frente a las desviaciones estadísticas y/o financieras que a largo plazo pudieran observarse en el pago esperado de los premios, debido a la naturaleza misma del tipo de juego que se trate, donde existe el

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

riesgo de que la premiación rebase el remanente asignado en determinado concurso, tanto en el importe de las ventas repartibles como en la Reserva de Riesgos en Curso.

10. La Reserva de Desviaciones Estadísticas la integran los productos: Progol, Protouch, Melate, Revancha, Revanchita, Tris, Chispazo, Gana Gato, Melate Retro y Mi Progol, éstas solo se incrementan por los intereses generados por la inversión de su saldo, a excepción de los productos Chispazo y Súper Par, donde también se incrementan con premios caducos.
11. El Prorratio de intereses para cada producto se realiza con base en una tasa ponderada que emite mensualmente el Departamento de Caja, realizado el cálculo del prorratio esté determinará qué cantidad va a Otros Productos y cual incrementa la Reserva de Riesgos en Curso y la Reserva de Desviaciones Estadísticas. **Ver anexo N° 1.**
12. Los premios caducos se registran con base en el Reporte Diario que emite la Subdirección General de Informática.
13. Los complementos de las bolsas cuando se tomen de las reservas se realizarán con base en la Lista de Ganadores emitida por la Subdirección General de Informática.
14. La Reserva de Riesgo en Curso se debe apegar a la metodología consistente en la utilización de un sistema de límites máximos y mínimos de acumulación reflejada en el estudio actuarial.
15. La Gerencia de Contabilidad, una vez que cuente con los elementos antes descritos procederá a realizar los registros contables correspondientes a fin de reflejar en los Estados Financieros los saldos de manera confiable y oportuna. **Ver Anexo N° 2.**

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD		REGISTRO
1- GERENTE DE CONTABILIDAD/JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	1.1	Recibe, cuando es el caso, instrucción de la Dirección de Finanzas para la creación de la Reserva solicitando que se realice el registro contable correspondiente.	PÓLIZA DE DIARIO N/A
	2.1	Realiza el registro contable de los premios caducos, con base en el "Reporte de premios caducos de los diferentes eventos y sorteos celebrados", el cual es remitido por la Subdirección General de Informática.	REPORTES DE PREMIOS CADUCOS DE DIFERENTES EVENTOS Y SORTEOS CELEBRADOS"
2. JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD/ COORDINADOR DE PREMIOS Y BANCOS	2.2	Realiza el registro contable de los Premios Determinados y en caso que resulte, los complementos de las Bolsas Garantizadas, tomando la información de los reportes (Información General, Relación de Ganadores e Información Básica) de los diferentes concursos y sorteos entregados por la Subdirección General de Informática.	REPORTES INFORMACIÓN GENERAL RELACIÓN DE GANADORES INFORMACIÓN BÁSICA
	2.3	Realiza el registro contable de los Premios Determinados del Tris, si es mayor el porcentaje de ventas a los premios por pagar se acumula a la reserva y si es menor se toma de la misma.	REPORTES VENTA DEL CONCURSO RELACIÓN DE GANADORES APUESTAS CONSOLIDADAS
	2.4	Coteja que sus registros contables estén reflejados en el Libro Diario Mayor Auxiliar, realiza en su caso los ajustes correspondientes. Ver plan de calidad. ¿Los registros contables en póliza son correctos?	LIBRO DIARIO MAYOR AUXILIAR N/A
	2.5	No.- Regresa a la actividad 2.4	
3. GERENTE DE CONTABILIDAD/JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD/ COORDINADOR DE PREMIOS Y BANCOS	2.6	Si.- Valida los registros contables.	
	3.1	Verifica que la información en las pólizas definitivas sean correctas, integran su documentación soporte, firma y entrega al Jefe de Departamento de Contabilidad para su firma correspondiente.	LIBRO DIARIO MAYOR AUXILIAR N/A PÓLIZA DE DIARIO N/A

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
-----------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD		REGISTRO
4.- GERENTE DE CONTABILIDAD/ JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD/ ANALISTA ESPECIALIZADO EN INVERSIONES FINANCIERAS	3.2	Recibe el Jefe de Departamento de Contabilidad las pólizas definitivas, firma y regresan las pólizas a los responsables de la elaboración para recabar la firma de autorización del Gerente de Contabilidad.	PÓLIZA DE DIARIO N/A
	3.3	Recibe el Gerente de Contabilidad pólizas definitivas para su firma de autorización y regresa a los responsables de la elaboración.	PÓLIZA DE DIARIO N/A
	3.4	Reciben los responsables de la elaboración las pólizas definitivas debidamente firmadas y las entregan al archivo contable con sus soportes documentales para su guarda y custodia.	PÓLIZA DE DIARIO N/A
	4.1	Revisa los movimientos en el Libro Diario Mayor Auxiliar de los saldos y movimientos de las reservas y realiza el prorrateo de intereses con base en el importe de intereses por cobrar para determinar los montos que le corresponden a cada reserva y otros productos, de acuerdo al Anexo No. 1 y lo registra contablemente.	LIBRO DIARIO MAYOR AUXILIAR N/A
	4.2	Coteja que sus registros contables estén reflejados en el Libro Diario Mayor Auxiliar, realiza en su caso los ajustes correspondientes.	LIBRO DIARIO MAYOR AUXILIAR N/A
	4.3	Verifica que la información en las pólizas definitivas sean correctas, integran su documentación soporte, firma y entrega al Jefe de Departamento de Contabilidad para su firma correspondiente.	PÓLIZA DE DIARIO N/A
	4.4	Recibe el Jefe de Departamento de Contabilidad las pólizas definitivas, firma y regresan las pólizas a los responsables de la elaboración para recabar la firma de autorización del Gerente de Contabilidad.	PÓLIZA DE DIARIO N/A
	4.5	Recibe el Gerente de Contabilidad pólizas definitivas para su firma de autorización y regresa a los responsables de la elaboración.	PÓLIZAS DE DIARIO N/A

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

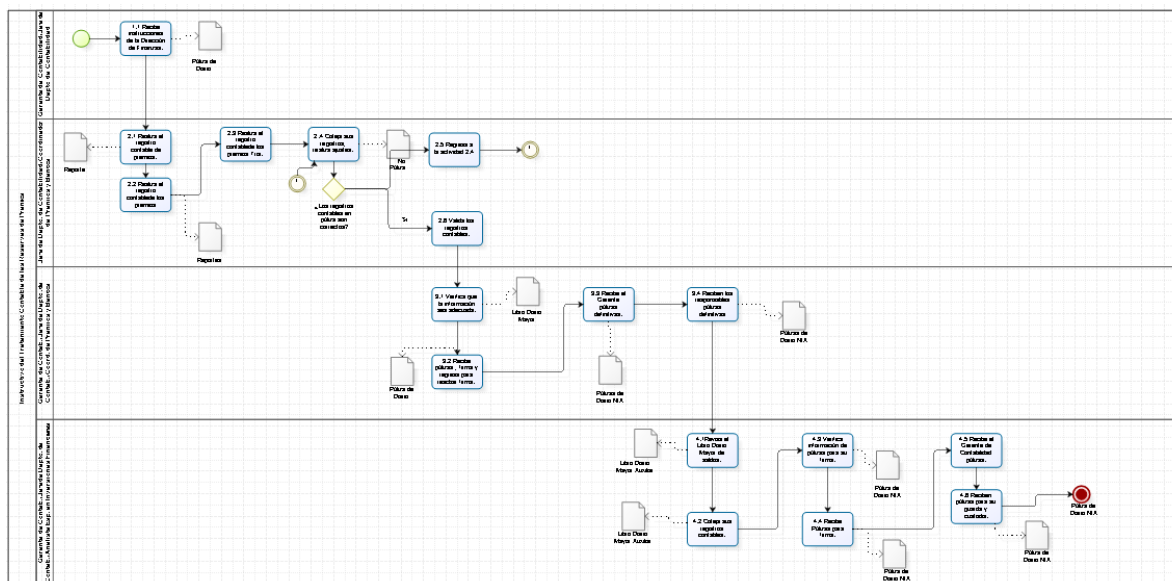
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
-----------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD		REGISTRO
	4.6	Reciben los responsables de elaboración las pólizas definitivas debidamente firmadas y las entregan al archivo contable con sus soportes documentales para su guarda y custodia. Fin del instructivo	PÓLIZAS DE DIARIO N/A

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

VI. DIAGRAMA DE FLUJO.



Ver archivo del diagrama de flujo



PUNTO DE CONTROL



PROCESO / ACTIVIDAD



SUBPROCESO



DECISIÓN



DOCUMENTO / REGISTRO



BASE DE DATOS



CONECTOR



INICIO



FIN SIMPLE



FIN TERMINACIÓN

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Coteja que sus registros contables estén reflejados en el Libro Diario Mayor Auxiliar, realiza en su caso, los ajustes correspondientes	Jefe de Departamento de Contabilidad/Coordinador de Premios y Bancos	Mensual	El registro debe estar realizado en la cuenta contable correspondiente, de acuerdo a la Lista de Cuentas de la Entidad.	Que el registro sea el correcto de acuerdo a la información contenida en los reportes.	Reporte de premios caducos de diferentes eventos y sorteos celebrados. Reporte de Información General. Relación de Ganadores. Información Básica. Libro Diario Mayor Auxiliar.	Se realiza ajuste o reclasificación de cuentas

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
00	Alta como instructivo administrativo en el Sistema de Gestión de Calidad.	Septiembre 2005
01	Se eliminan las referencias al SIAF.	Septiembre 2006
02	Se actualiza y se incorpora el diagrama de flujo y el plan de calidad del procedimiento.	Junio 2009
03	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el apartado Fundamento jurídico y Referencias normativas. Se eliminaron los productos Chispazo Multiganador y se incorporaron Melate Retro y Mi progol, se modificaron las políticas 2, 5, 6, 7, 10 y 11; así como el plan de calidad. Se eliminó el fondo del producto para el producto Protouch y la decisión para el producto Tris, así como sus actividades 2.5, 5.2 y 6.1; se modificaron las actividades 2.3, 2.4, 3.1, 4.1, 4.2 y 5.1; se adicionaron las actividades 4.3 y 4.4; se corrigió estilo a políticas y actividades y se actualizó el Diagrama de flujo de acuerdo a las actividades. Es importante aclarar que debido a las modificaciones, pudo sufrir cambios la numeración de las políticas y las actividades.	Septiembre 2014
04	Se actualizaron los responsables de firmar el documento; el Índice, Fundamento Jurídico y Referencias Normativas. Se eliminó a la Gerencia de Tesorería y sus funciones pasaron al Departamento de Caja. Se modificaron las políticas 6, 7, 10, 11 y 12. Se modificaron las actividades 1.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 4.4. Se adicionaron las actividades 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4 y 4.5. Cambió la numeración de la actividad 3.1 (actual 4.1), las actividades 3.2 y 4.1 se dividieron y modificaron en (actual 4.2 y 4.3) y se modificó y cambió la numeración de la actividad 5.1 (actual 4.6). Se modificó el Plan de calidad, el Glosario y el Anexo 1.	Octubre 2017

IX. GLOSARIO

Reserva de Riesgos en Curso:

Tiene como objetivo garantizar el pago de la premiación en el momento que se realizan los concursos con bolsa o premios garantizados, en donde existe el riesgo de que los importes

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

generados por las ventas repartibles de cada sorteo sean insuficientes para pagar el importe total de la premiación por dichos eventos.

Reserva para Pago de Premios de Desviaciones Estadísticas:

Tiene como objetivo hacer frente a las desviaciones estadísticas y/o financieras que a largo plazo pudieran observarse en el pago esperado de los premios, debido a la naturaleza misma del tipo de juego que se trate, en donde existe el riesgo de que la premiación rebase el remanente asignado en determinado concurso, tanto en el importe de las ventas repartibles como en la Reserva de Riesgos en Curso.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

X. ANEXOS

ANEXO N° 1

MECÁNICA DEL CÁLCULO DE PRORRATEO DE INTERESES

RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

Al saldo anterior reflejado en el libro diario mayor auxiliar del mes que corresponda se le suma en caso de que exista, el importe de la bolsa del último concurso. El resultado obtenido se tomará como saldo del mes que se esta calculando y a partir de ahí se contarán los días hasta que existan movimientos durante el mes y se acumularán y cuantificarán los días de permanencia de cada saldo nuevo.

Una vez que se tengan todos los saldos que fueron registrados en el mes se procederá a realizar lo siguiente:

El saldo se multiplica por la tasa ponderada (la cual es emitida por el Departamento de Caja) y se divide en 360 días (año comercial) multiplicado por el número de días en que permaneció cada saldo.

RESERVA PARA DESVIACIONES ESTADÍSTICAS:

Para calcular los intereses se suma el saldo inicial del mes anterior y el saldo anterior del mes actual tomado del Libro Diario Mayor Auxiliar de cada producto; el resultado se divide entre 2 (saldo promedio), multiplicado por la tasa ponderada, dividido entre 360 días y multiplicado por el número de días del mes.

AFECCIÓN CONTABLE

	<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>
Intereses por cobrar	X	
Reservas correspondientes		X
Otros Productos		X

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	13	13
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-INT-35		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	04

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS

ANEXO N° 2

REGISTROS CONTABLES

	<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>
<u>Premios caducos</u>		
Premios por pagar	X	
Reservas de Riesgo en Curso		X
<u>Complemento bolsa garantizada</u>		
Premios determinados	X	
Reservas de Riesgo en curso	X	
Premios por pagar		X
<u>Para Tris: si el porcentaje de la venta destinado a premios por pagar es mayor a premios a pagar</u>		
Premios determinados	X	
Reservas de Riesgo en Curso	X	
Premios por pagar		X
<u>Para Tris: si el porcentaje de la venta destinado a premios por pagar es menor a premios a pagar</u>		
Premios determinados	X	
Reservas de Riesgo en Curso		X
Premios por pagar		X